



D. JOSÉ LUIS M.^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **5 de febrero de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- INADMISIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021, ASÍ COMO DE SU APROBACIÓN DEFINITIVA CON LA ADECUACIÓN ORGÁNICA QUE SE EXPRESA EN LA PROPIA PROPUESTA.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 28 de enero de 2021, y vista la alegación presentada por D. Ismael Alonso Arnaiz, en calidad de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados, contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2021, aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial el pasado 14 de diciembre de 2020.

En base a los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1.- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

2.- El expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2021, integrado por el Presupuesto de la Corporación, los Estados Integrados y Consolidados del Presupuesto, las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los arts. 165 y 166 del RD 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

3.- Las tablas retributivas del personal de la Entidad para el ejercicio de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a. María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, de D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado del Grupo Mixto, de D. Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, y el Excmo. Sr. Presidente, en votación y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, que suman catorce y los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y el de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la alegación presentada por D. Ismael Alonso Arnaiz, en calidad de Presidente de la Asociación de Pueblos Olvidados, en base a las consideraciones obrantes en el informe del Sr. Interventor de fecha 26 de enero de 2021.



Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2021, con la siguiente adecuación desde el punto de vista orgánico:

El orgánico 46 pasa a denominarse “Montes y Presa de Alba”, suprimiéndose las siguientes aplicaciones presupuestarias con sus créditos iniciales, que se añaden al orgánico 48 siguiente.

El orgánico 48 se crea denominándose “Medio Ambiente” con las siguientes aplicaciones presupuestarias con los créditos iniciales que se suprimen del orgánico 46:

SECCIÓN 48 - MEDIO AMBIENTE

48/1710/221.99	Otros suministros Plantas ornamentales	46.000,00
48/1720/226.99	Gastos diversos Medio Ambiente	5.000,00
48/1720/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Medio Ambiente	100.000,00
48/1720/462.00	Premios Provinciales de Medio Ambiente	45.000,00
48/4190/479.00	Caja Burgos, convenio Educación Ambiental.....	30.000,00
48/4190/489.01	Convenio CESEFOR proyecto MICOCYL	45.000,00
48/4190/489.02	Fundación del Patrimonio Natural	6.000,00
48/1600/750.00	Convenio Junta CyL, Depuradoras.....	500.000,00
48/1621/767.00	Consortio tratamiento residuos sólidos.....	360.000,00
	TOTAL SECCIÓN 48 - MEDIO AMBIENTE.....	1.137.000,00

En consonancia con lo anterior, en la parte de ingresos se suprime la previsión inicial en el concepto 46/450.80 y se añade la previsión inicial siguiente:

48/450.80	JCL Programa Medioambiental	5.000,00
-----------	-----------------------------------	----------

Tercero.- Prestar, asimismo, aprobación a las Plantillas Presupuestarias del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, en los términos que establece el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 126.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como del Consorcio Camino del Cid (art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto.- Publicar el Presupuesto General 2021, definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, el cual entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el citado apartado 3.

El resumen del presupuesto por capítulos y la plantilla es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	104.629.900,00	4.305.600,00	2.121.600,00	5.591.600,00	105.465.500,00
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	8.135.900,00	0,00	0,00	0,00	8.135.900,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	5.777.000,00	0,00	0,00	0,00	5.777.000,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	12.714.000,00	319.600,00	0,00	0,00	13.033.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	77.940.500,00	3.906.000,00	2.121.600,00	5.591.600,00	78.376.500,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	62.500,00	80.000,00	0,00	0,00	142.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	30.000,00	1.009.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	39.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES ..	20.000,00	9.000,00	0,00	0,00	29.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	10.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	17.526.000,00	0,00	300.000,00	0,00	17.826.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	526.000,00	0,00	300.000,00	0,00	826.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	122.185.900,00	5.314.600,00	3.421.600,00	7.591.600,00	123.330.500,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES:	79.958.200,00	4.190.600,00	2.121.600,00	5.591.600,00	80.678.800,00
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	41.250.300,00	657.900,00	521.000,00	0,00	42.429.200,00
CAP. II GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS.....	21.137.100,00	2.464.000,00	1.125.100,00	0,00	24.726.200,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	306.000,00	0,00	0,00	0,00	306.000,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	16.764.800,00	1.068.700,00	475.500,00	5.591.600,00	12.717.400,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	34.697.700,00	1.124.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	34.821.700,00
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	10.897.900,00	124.000,00	0,00	0,00	11.021.900,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.799.800,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	23.799.800,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS:	7.530.000,00	0,00	300.000,00	0,00	7.830.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00	0,00	300.000,00	0,00	2.100.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	5.730.000,00	0,00	0,00	0,00	5.730.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	122.185.900,00	5.314.600,00	3.421.600,00	7.591.600,00	123.330.500,00

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2021

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
	HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL			
A1	Secretario General	1	1	0
A1	Interventor	1	1	0
A1	Viceinterventor	1	1	0



Diputación Provincial de Burgos

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Tesorero	1	1	0
A1	Adjunto Tesorería	1	1	0
A1	Secretario-Interventor	3	2	1
A2	Secretario-Interventor	1	1	0
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
A1	Técnico Administración General	22	14	8
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	55	47	8
C2	Auxiliar Administrativo	26	5	21
AP	Ordenanza	8	5	3
AP	Ordenanza-Portero	1	0	1
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A1	Ingeniero de Caminos	3	1	2
A1	Arquitecto	3	3	0
A1	Médico Medicina General	4	2	2
A1	Médico Guardia	1	1	0
A1	Psiquiatra	1	1	0
A1	Economista	4	4	0
A1	Asesor Contable	1	1	0
A1	Técnico Internet	1	1	0
A1	Técnico Administración Especial	1	1	0
A1	Técnico Cultura	1	1	0
A1	Técnico Restauración	1	1	0
A1	Archivero-Bibliotecario	1	0	1
A1	Técnico Superior Informático	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	3	0
A2	Arquitecto Técnico	4	4	0
A2	Técnico Grado Medio	16	12	4
A2	Jefe Administrativo	1	1	0
A2	Jefe de Protocolo	1	1	0
A2	Técnico Informático	4	4	0
A2	Técnico Económico	1	0	1
A2	Técnico Medio Ambiente	1	1	0
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	0
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	4	4	0
A2	Técnico Recuperación de Archivos	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	1	1	0
A2	Monitor	2	2	0
A2	Trabajador Social	5	5	0
A2	Enfermero	27	20	7
A2	Enfermero ½ jornada	1	0	1
A2	Fisioterapeuta	3	1	2
A2	Fisioterapeuta ½ jornada	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional	2	0	2



Diputación Provincial de Burgos

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Terapeuta Ocupacional 1/2 jornada	1	0	1
C1	Capataz	4	4	0
C1	Programador-Operador	13	8	5
C1	Programador-Operador Telecomunicaciones	1	0	1
C1	Técnico Artes Gráficas	9	8	1
C1	Corrector-Administrativo	2	1	1
C1	Delineante	3	3	0
C1	Administrativo	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C1	Electricista Especialista	2	2	0
C1	Técnico Incendios	2	2	0
C1	Bomberos	2	0	2
C1	Conductor	1	1	0
C1	Mecánico	4	0	4
C1	Gobernante	10	10	0
C2	Maestro Ocupacional	2	2	0
C2	Cocinero	2	1	1
C2	Barbero-Peluquero	1	1	0
C2	Conductor	4	4	0
C2	Ayudante de Laborterapia	2	2	0
C2	Auxiliar de Enfermería	35	35	0
C2	Auxiliar Psiquiátrico	3	3	0
C2	Calcador	1	1	0
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Oficial Albañil	1	1	0
C2	Maquinista-Conductor	3	3	0
C2	Conductor Bibliobús	1	1	0
C2	Oficial Mecánico Electricista	1	1	0
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	0
C2	Mecánico-Soldador	1	1	0
AP	Telefonista-Recepcionista	1	1	0
AP	Limpiador-Cuidador	14	14	0
AP	Velador	1	1	0
AP	Vigilante Jurado	1	1	0
AP	Vigilante	1	0	1

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Jefe/Director de Gabinete	1	0	1
A2	Asesor	2	2	0
C1	Administrativo	8	8	0
C1	Administrativo ½	1	0	1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2021



Diputación Provincial de Burgos

Grupo/Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Técnico Jurídico	2	2	0
A1	Asesor Jurídico	1	1	0
A1	Psicólogo	5	3	2
A1	Profesor Dibujo Artístico	1	1	0
A2	Coordinador CEAS	1	1 (reserva)	0
A2	Trabajador Social	42	18	24
A2	Animador Comunitario	17	16	1
A2	Educador Familiar	9	7	2
A2	Técnico Grado Medio	4	4	0
A2	Jefe Oficina Zona	2	2	0
C1	Administrativo	1	1	0
C1	Agente Administrativo	2	2	0
C1	Agente Tributario	21	17	4
C2	Capataz	3	0	3
C2	Maquinista-Conductor	9	9	0
C2	Maquinista Obras y Vías	1	1	0
C2	Tractorista-Encargado	1	1	0
C2	Auxiliar de Carretera	35	18	17
C2	Agente Ayudante	5	0	5
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Ebanista-Carpintero	1	1	0
C2	Ebanista-Carpintero 1/2 jornada	1	1	0
C2	Personal Oficios Varios Clunia	2	0	2
C2	Auxiliar de Enfermería	187	106	81
C2	Auxiliar de Enfermería ½ jornada	51	0	51
C2	Cocinero	11	2	9
AP	Operario Oficios Varios	7	4	3
AP	Operario Oficios Varios Clunia ½ jornada	1	0	1
AP	Ordenanza-Portero-Conductor	3	0	3
AP	Ordenanza-Portero	9	0	9
AP	Limpiador	80	37	43
AP	Limpiador ½ jornada	24	1	23
AP	Limpiador-Cuidador	11	11	0
AP	Peón Especialista	4	0	4
AP	Peón Agrícola	2	1	1
AP	Peón Vías y Obras	1	1	0
AP	Auxiliar de Cocina	18	9	9
AP	Modisto-Costurero	2	0	2
AP	Lavandero-Costurero-Planchador	13	0	13
AP	Lavandero-Costurero-Planchador ½ jornada	1	0	1
AP	Vigilante	1	1	0

PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe de Servicio de Cultura	1	0	1
Jefe de Servicio Bienestar Social	1	1	0



CORPORACIÓN

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Diputados dedicación exclusiva	7	7	0
Presidente	1	1	0
Vicepresidente 1º	1	1	0

INSTITUTO PROVINCIAL DEPORTE Y JUVENTUD

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2021

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Director Técnico	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
C1	Administrativo	1	1	0
AP	Ordenanza	1	1	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2021

	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Técnico Jurídico	1	1	0
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	1	1	0
C1	Oficial Deportes y Servicios Generales	3	1	2
C1	Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	1	1	0
C2	Auxiliar Deportes y Juventud	1	1	0
AP	Ordenanza-Conductor	1	1	0

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Sr. Presidente, en Burgos .

Vº. Bº